

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 237 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cynthia Mabel Ramírez Casco, frente a doña María Kaarina Alanen, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de 569,09 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del letrado don Darío Alonso de Hoyos la cantidad de 161,12 euros en concepto de parte de costas una vez firme la presente resolución mediante mandamiento de devolución.

Faltando por satisfacer la cantidad de 407,97 euros de honorarios, y encontrándose la ejecutada en paradero desconocido, se acuerda el embargo de los saldos de doña María Kaarina Alanen que tenga a su favor en las entidades bancarias en cuanto sean suficientes para cubrir la suma de las costas reclamadas. Practíquese telemáticamente a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución en legal forma.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", número 2516/0000/64/0237/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Kaarina Alanen, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.848/15)

